

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución Nº 4/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Sebastián BORRACHIA DIEGUEZ, y

## CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo1998 Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 4/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1998 en la asignatura Teoría de los Circuitos I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis







Matemático II, al alumno Sebastián BORRACHIA DIEGUEZ, con Legajo Nº 101822-0, de

la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 583/2004

MEL P

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. NECLOR RENÉ CONZALEZ